

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 17 de diciembre de 2015.

VISTO:

Que por expte. 0060453/2015, la alumna Melisa Luciana, Molina, solicita licencia estudiantil retroactiva por maternidad ; y

CONSIDERANDO:

La Ord. 12/10 HCS y la Res. 98/15 HCD, que reglamentan dichas licencias;

Que la recurrente ha presentado las certificaciones requeridas;

Que resulta pertinente el otorgamiento de la licencia solicitada;

Por ello,

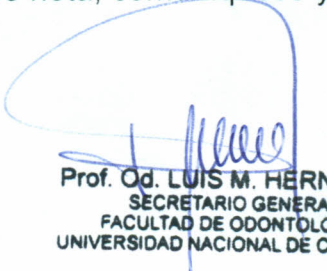
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º :Otorgar a la alumna Melisa Luciana, Molina D.N.I.Nº 30.375.405, licencia retroactiva estudiantil en el marco de la Ord. 12 HCS y de la Res.98/15 HCD, desde el 01 de octubre de 2015 hasta el 01 de febrero de 2016.-

ARTICULO 2º:Dejar aclarado que los plazos de regularidad en el caso de la Sra. Molina permanecieron suspendidos durante el periodo de la licencia y se reiniciaron a partir del 02 de febrero de 2016.-

ARTICULO 3º : Tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILJERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 650

gc